REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	985
Proceso	Sucesión
Causante	Jerbe León Hurtado Restrepo
Interesados	Luz Arleis Gallego Quintero
Radicado	05679 40 89 001 **2014-00058** 00
Asunto	Requiere parte interesada

Acorde a lo manifestado por la partidora María Magola Mosquera Mosquera en memorial que precede y revisada la foliatura, encuentra el Juzgado menester requerir a la parte interesada con el fin de que realice las diligencias tendientes a lograr la comparecencia de los señores Eduardo de Jesús Hurtado Arango y Henry Hurtado Arango, es decir, informar dirección de notificaciones y proceder a efectuar las mismas en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Actuación que debe surtirse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de estructurarse desistimiento tácito conforme lo preceptúa el artículo 317 del Código General del Proceso, en tanto, no existen medidas cautelares decretadas al interior del trámite liquidatorio.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte interesada con el fin de que realice las diligencias tendientes a lograr la comparecencia de los señores Eduardo de Jesús Hurtado Arango y Henry Hurtado Arando, es decir, informar dirección de notificaciones y proceder a efectuar las mismas en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Otorgar el termino perentorio de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de estructurarse desistimiento tácito conforme lo preceptúa el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 085, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 27 del mes de junio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfbbf3ef7b6c271ef0f1b4a53971101ec460410ccab2b240f876d5a47c27337**
Documento generado en 26/06/2023 02:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica